

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN
SALA SUPERIOR

CAMBIO PR, INC.; INSTITUTE FOR
ENERGY ECONOMICS AND FINANCIAL
ANALYSIS, INC.

PETICIONARIA

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Y JOSÉ ORTÍZ

PETICIONADOS

CASO NÚM: SJ2019-CV-04901

SOBRE: MANDAMUS

Acceso a la Información sobre
los planes relacionados a la
transformación del sistema
energético en Puerto Rico y
datos del sistema eléctrico
de Puerto Rico

DECLARACIÓN JURADA REVISADA

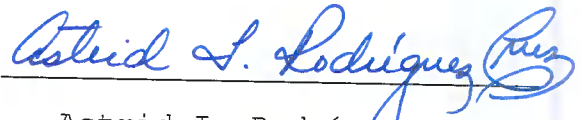
Yo, Astrid I. Rodríguez Cruz, mayor de edad, casada, abogada, Directora de Asuntos Jurídicos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE), residente del pueblo de San Juan, Puerto Rico, bajo juramento, declaro lo siguiente:

1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriormente expresadas.
2. Que la siguiente declaración la brindo en relación con el caso *CAMBIO PR, et al. v. Autoridad de Energía Eléctrica, et al.*, civil núm. SJ2019-CV-04901, sobre *Petición de Mandamus* ("Petición").
3. Que he tenido la oportunidad de evaluar la solicitud de documentos que se presenta en el párrafo 1.116 de la Petición que fuera presentada por los Peticionarios el pasado 16 de mayo de 2019.
4. Que en mi capacidad como Directora de Asuntos Jurídicos de la AEE realicé una investigación en los directorados de la AEE y con los asesores externos para identificar los documentos públicos que se solicitan en la Petición y estuviesen en su posesión.
5. Que luego de dicha investigación, no se identificaron documentos para las siguientes solicitudes:

f. Todo estudio realizado por o para la AEE sobre el costo asociado o resultante de privatizar la AEE, así como todo documento que mencione cualquier estudio de esa naturaleza.

AKP

Y para que así conste, juro y firmo esta declaración en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2019.



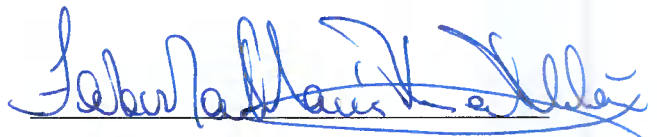
Astrid I. Rodríguez Cruz

Declarante

Afidávit número: 123

Jurado y suscrito ante mí por Astrid I. Rodríguez Cruz, de las circunstancias antes mencionadas y a quien identifico mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, el 15 de agosto de 2019.



Fabiola María Rosa Roldán

Rúa Número 13321

**EXENTO PAGO ARANCEL
LEY 47
4 DE JUNIO DE 1982**